

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0003 DE 2019

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.308.870.222) INCLUIDO IVA.

Por medio del presente, la Empresa se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la solicitud pública de ofertas 0003 de 2019, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN N°1

Orielly Weber Sánchez – Gerente General GESTUSGESTIÓN & SERVICIOS S.A.S

Buenas tardes:

Sobre lo indicado en los términos de referencia, solicito aclaración sobre:

- Dentro de la experiencia a certificar entiendo que está la de MINIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN REPARTO DE FACTURAS EN EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MAS DE 80.000 SUSCRIPTORES. Sobre este punto exigen que se tenga la licencia de mensajería especializada otorgada por Mintic ?
- Es posible bajar la exigencia del índice de endeudamiento de menor o igual a 45%; el valor es bastante limitante. A manera de ejemplo, EMCALI tiene abierto un proceso muy parecido por un presupuesto de \$ 10.938.270.000 y el Índice de Endeudamiento es Máximo 75%.

Sobre lo indicado en los términos de referencia, solicito se analice, EN ARAS DE AUMENTAR LA PLURALIDAD DE OFERENTES, aceptar en los términos de referencia lo siguiente lo cual no afecta la calidad del buen servicio que se ofrecería:

- QUE LA EXPERIENCIA EN ENTREGA DE FACTURAS PARA EMPRESAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SEA MINIMO DE 1 AÑO?
- QUE EN VEZ DE UN CERTIFICADO DE ENTIDAD BANCARIA SE RESPALDE SOLVENCIA CON OTRO TIPO DE DOCUMENTO, POR EJEMPLO UNA COMFORT LETTER EXPEDIDA POR UNA CASA MATRIZ?

RESPUESTA DE LA EMPRESA

1. Se aclara al posible proponente que en los términos de referencia no se exige licencia de mensajería especializada
2. El dato de referencia del nivel de endeudamiento fue definido, tomando como base el promedio de endeudamiento de las Empresas Colombianas, de acuerdo al registro de los Estados Financieros y Gastos de Intereses del sistema de información y reporte empresarial - SIREM -- el cual presenta los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de Diciembre, a nivel empresarial o agregado (sectores/regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía.

En el estudio realizado, se eliminaron las empresas que presentan un nivel de endeudamiento mayor a 100%, es decir las que tienen pasivo mayores a sus activos. El resultado de dicha evaluación arrojó 9.924 elementos muestrales para

un nivel de endeudamiento del 0,458772465, lo que para la Empresa justifica el nivel de endeudamiento de los pliegos del 45%.

Por lo anterior, Empocaldas se ratifica en su posición en los términos de referencia.

3. Se aclara que la experiencia no es específica para entrega de facturas sino para proceso de lectura. De otro lado, se ratifica la experiencia de 5 años en lectura digital de medidores, suspensión, reinstalación, corte, reconexión, visitas de cartera, crítica del servicio de acueducto; reparto de facturas en empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 80.000 suscriptores.

4. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no acepta la propuesta del posible oferente, el proponente debe presentar el cupo de endeudamiento aprobado por una entidad financiera.

Manizales, 10 de enero de 2019.



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.bo: MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA



V.bo: JUAN PABLO TOBÓN CORREA